

CD-MAR-092-07.- Con base al planteamiento formulado por el Sr. Decano de la Facultad, y atendiendo el pedido presentado por la Dra. Maria del Pilar Cornejo, de reconsideración de la resolución CD-MAR-007-074 adoptada el 11 de Enero del 2007, el Consejo Directivo de la FIMCM resolvió: Dejar sin efecto la resolución CD-MAR-007-07; y, en su lugar se encarga al Decano de la Facultad conversar con la Dra. María del Pilar Cornejo para que cuando tenga que ausentarse de la ciudad u otras ocupaciones institucionales debidamente autorizadas, coordine con el Decano y/o Subdecano, la recuperación de clases, y así asegurar la buena marcha académica de sus actividades.